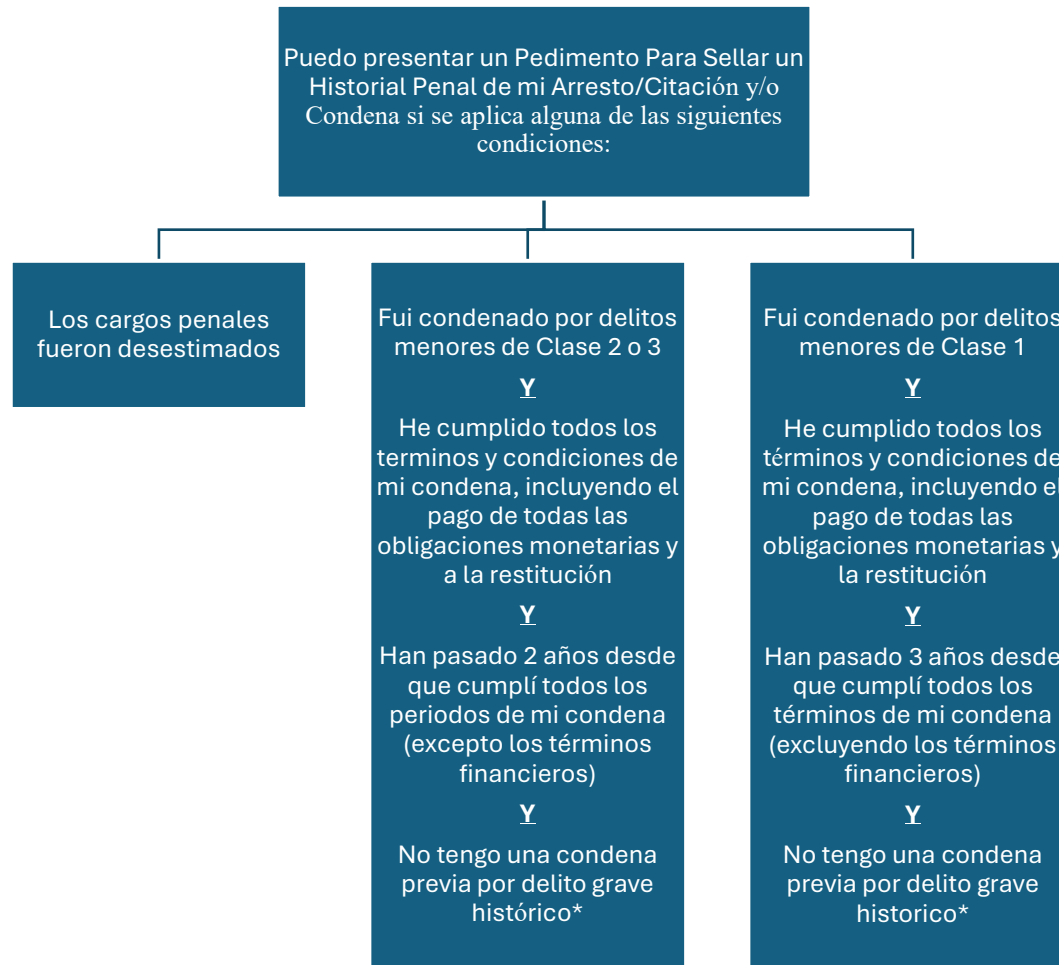


MARANA MUNICIPAL COURT
COUNTY OF PIMA, STATE OF ARIZONA

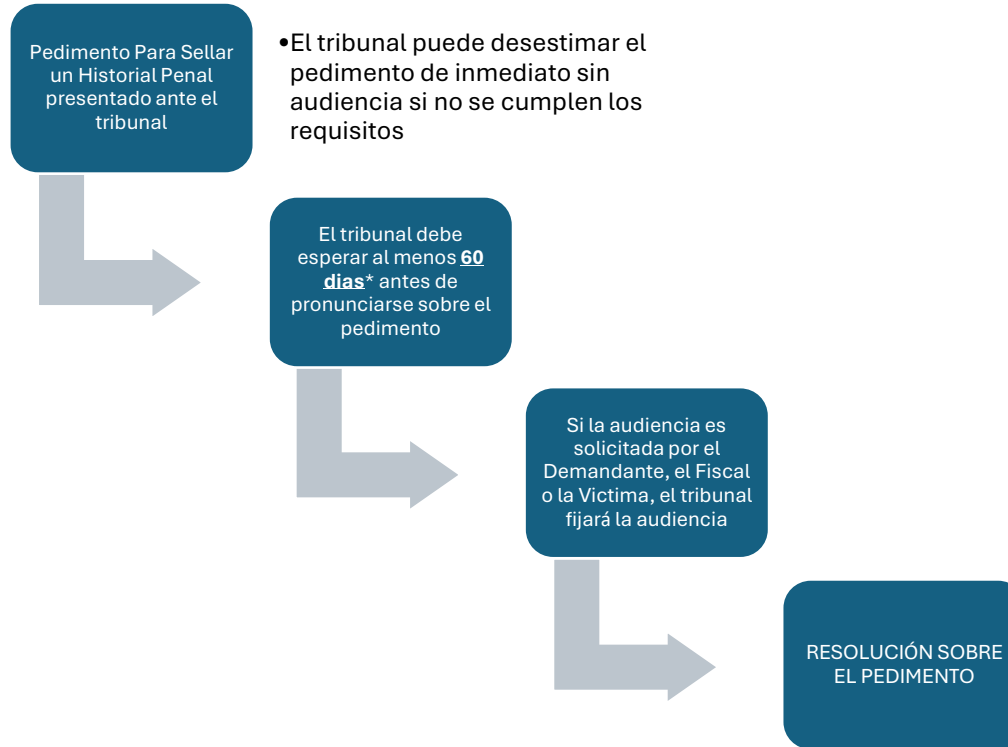
AVISO DE DERECHOS: DERECHO A PRESENTAR UN PEDIMENTO PARA QUE SE SELLEN LOS REGISTROS DEL CASO.

Usted puede ser elegible bajo A.R.S. § 13-911 para una orden que selle todos los registros del caso relacionados con los delitos penales en su caso presentando, en el tribunal donde fue acusado, un pedimento para sellar todos los registros del caso bajo A.R.S. § 13-911. Para ser elegible, un pedimento para sellar los registros del caso no puede haber sido denegado en los últimos tres años. Información adicional y formularios para este proceso están disponibles en línea en el Centro de Autoservicio del Poder Judicial de Arizona en www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio



*Condena previa por delito grave histórico añade cinco años al cálculo

MARANA MUNICIPAL COURT
COUNTY OF PIMA, STATE OF ARIZONA



*El tribunal puede fallar antes si recibe notificación de que el fiscal y todas las víctimas que han solicitado un aviso poscondenatorio no se oponen al pedimento.

Si se presentan nuevos cargos en su contra después de presentar su pedimento, pero antes de que el tribunal se pronuncie al respecto, debe notificar al tribunal. El tribunal no puede conceder ni denegar su pedimento hasta que se resuelvan los nuevos cargos, si los nuevos cargos podrían: (1) resultar en una condena que no pueda ser anulada, o (2) ampliar el plazo para presentar un pedimento